



Comités Interinstitucionales  
para la Evaluación de la Educación Superior

22-7-20-097

# INFORME DE EVALUACIÓN

## Derecho

Licenciatura en modalidad mixta

---

Universidad Autónoma de Sinaloa

---

**Dictamen: Acreditado**

Vigencia de este reconocimiento:

Noviembre de 2022 a diciembre de 2025

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Comité de Ciencias Sociales y Administrativas

Noviembre de 2022

[www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx)

## **Miembros del Comité Interinstitucional de Ciencias Sociales y Administrativas**

Dr. Héctor Enrique Arreola Ibarra  
Instituto Universitario Anglo Español

Mtro. David Alejandro Ceniceros Maya  
Universidad Autónoma de Chihuahua

Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez  
Universidad Autónoma de Baja California Sur

Dr. Julio Francisco Curioca Vega  
Universidad Tecnológica de Huejotzingo

Dr. Sergio Roberto Dávalos García  
Universidad de Guadalajara

Dr. Eleazar Santiago Galván Saavedra  
Universidad de Quintana Roo

Dr. Daniel Armando Olivera Gómez  
Universidad Veracruzana

Dra. Eva María Pérez Castrejón  
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Dra. Virginia Guadalupe Reyes de la Cruz  
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Mtra. Miriam Yanet Romero Fernández  
Universidad del Valle de Atemajac

Dra. Guadalupe Valenzuela Ríos  
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato

Dra. Lucía Yfarraguerri Villarreal  
Universidad Iberoamericana



**Comisión de Pares Académicos Externos  
(visita de evaluación)**

Dra. Rocío Vargas Serrano  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Dr. Carlos Murillo Martínez  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Lic. Aldo Adrián López López  
Universidad Abierta y a Distancia de México

**Vocalía Ejecutiva del Comité Interinstitucional  
de Ciencias Sociales y Administrativas**

Dr. José Alberto Gaytán García  
Vocal Ejecutivo

Lic. César Pérez Romero  
Asesor institucional del proceso en CIEES

---

## 1. Informe ejecutivo

La evaluación del programa Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Ahome, Sinaloa, se integró con la autoevaluación desarrollada por la institución, la revisión de la plataforma tecnológica, la administración de cursos y el diseño instruccional, la visita realizada por la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) del 27 al 30 de septiembre de 2022, así como con el análisis de la Vocalía Ejecutiva, y la discusión y dictamen por parte del Comité Interinstitucional.

Todos los pares académicos evaluadores, los integrantes de la Vocalía Ejecutiva y los miembros de cada comité de los CIEES que participan en este proceso de evaluación guían sus acciones de acuerdo con los estándares internacionales para la evaluación de programas y funciones de la educación superior.

Este informe contiene la fundamentación del nivel de calidad otorgado por CIEES, las principales fortalezas que deben ser conservadas en un ejercicio de aseguramiento de la calidad, así como los aspectos que deben ser trabajados para la mejora del programa (o función) evaluado.

Por otra parte, consigna las valoraciones por cada una de las categorías de análisis y las recomendaciones respectivas emitidas tanto por la CPAE como por los miembros del Comité Interinstitucional, así como la metodología utilizada para hacer la evaluación.

## Fundamentación del nivel de calidad otorgado por CIEES

En la XLIII Sesión del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas de los CIEES, celebrada el día 4 de noviembre de 2022, se analizó la evaluación realizada al programa Licenciatura en Derecho que se imparte en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Después de la revisión de los resultados de este proceso, el Comité Interinstitucional determinó que al programa se le otorgara el dictamen de **Acreditado con vigencia de tres años** de los CIEES, con base en las consideraciones que se enlistan a continuación en orden de importancia, y su referencia al estándar correspondiente.

Consideraciones	Estándar CIEES
Los propósitos del programa educativo no son alcanzables en algunos aspectos y rebasan otros. Existe el problema que el plan de estudios está pensado para la modalidad escolarizada, sin embargo, el perfil, la realidad, y la forma de estudio de los aspirantes a la modalidad semipresencial es totalmente diferente.	<b>Categoría 1. Propósitos del programa</b>  <b>1.1) Propósitos del programa</b>  c) Los propósitos del programa educativo deben ser alcanzables.
El programa educativo no cuenta con una normativa con relación al uso de la plataforma instruccional y al plagio.	<b>Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa</b>  <b>2.2) Normativa específica del programa</b>  a) El programa educativo que requiera una normativa específica debe difundirla y vigilar su observancia.
El plan de estudios y su mapa curricular vigente son de la modalidad escolarizada, por lo que no son completamente acordes con los requerimientos para orientar a las y los estudiantes a nuevas realidades en las ciencias jurídicas, ni	<b>Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios</b>  <b>3.2) Plan de estudios y mapa curricular</b>

<p>permiten alcanzar el perfil de egreso declarado por el programa educativo.</p>	<p>b) El plan de estudios y su mapa curricular vigentes deben permitir alcanzar el perfil de egreso declarado por el programa educativo.</p>
<p>Las acciones de tutoría y asesoría académica no están claramente determinadas de manera sistematizada, no hay evidencia del impacto de estas acciones en la disminución de los indicadores como deserción, rezago, reprobación.</p>	<p><b>Categoría 6. Trayectoria escolar</b></p> <p><b>6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica</b></p> <p>b) El programa educativo debe ofrecer servicios de tutoría a aquellos estudiantes con problemas específicos que afectan su trayectoria escolar.</p> <p>d) El programa educativo debe mostrar evidencia del impacto de las acciones de tutoría y asesoría académica en la disminución de los indicadores como deserción, rezago, reprobación, entre otros.</p>
<p>El índice de titulación es bajo.</p>	<p><b>Categoría 9. Resultados del programa</b></p> <p><b>9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)</b></p> <p>c) El programa educativo debe establecer una eficiencia en la titulación u obtención del grado alcanzable, acorde con el contexto en el que se desarrolla y la disciplina.</p> <p>d) El programa educativo debe analizar la eficiencia en la titulación u obtención del grado y, de ser el caso, establecer procedimientos para que sea idónea.</p>
<p>El perfil del cuerpo docente no es pertinente pedagógicamente, con relación a la capacitación para compartir conocimientos en medios no tradicionales, por medio de plataformas instruccionales y sus interminables herramientas digitales.</p>	<p><b>Categoría 10. Personal académico</b></p> <p><b>10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica</b></p> <p>b) El programa educativo debe apoyar la habilitación académica que mejore la enseñanza de la</p>



---

	disciplina acorde con el modelo educativo, al manejo de grupos, al uso de las tecnologías de la información y comunicación, etcétera.
La evaluación docente está enfocada a la modalidad escolarizada lo que no permite evaluar adecuadamente a los docentes y su quehacer académico/pedagógico/tecnológico.	<b>Categoría 10. Personal académico</b> <b>10.2) Evaluación docente</b> a) El programa educativo debe utilizar los resultados de la evaluación docente para su mejora.

---

## Fortalezas del programa educativo

Los siguientes aspectos aparecen en orden de importancia y se destacan por ser un valor agregado que ofrece el programa educativo, por lo que es conveniente asegurar su buena calidad con el paso del tiempo.

- El programa educativo responde a las necesidades de la población que atiende y su cobertura es adecuada.
- La apertura de la licenciatura en modalidad semi presencial, permite a los alumnos cumplir con sus obligaciones laborales y obtener un título universitario.
- Los tiempos de respuesta para trámites administrativos son cortos y responden a las necesidades de los usuarios.
- La planta física es adecuada y pertinente para las sesiones presenciales.

## Problemática identificada en el programa educativo

A continuación se consignan los principales aspectos detectados por la CPAE y el Comité Interinstitucional que dificultan la operación óptima del programa y que impactan en el cumplimiento de sus propósitos y su calidad.

- Si bien el programa responde a un sector específico de la población, el plan de estudios presentado es de la modalidad escolarizada, por lo que es imperativo diseñar un plan de estudios específico para la modalidad.
- La normatividad también está enfocada a alumnos de modalidad escolarizada, pasando por alto algunos específicos de modalidades no escolarizadas (por ejemplo; para uso de la plataforma instruccional y plagio), por lo que es necesario crear normativa específica para la modalidad.
- Es importante garantizar el uso correcto, óptimo y efectivo de los alumnos desde el primer día, por lo que sería adecuado un curso para el uso de herramientas digitales como parte del proceso de ingreso al programa.

## 2. Valoración por categoría y recomendaciones

Con base en la información documental recibida como producto de la autoevaluación, la visita de la CPAE, el análisis de la información por parte de la Vocalía Ejecutiva y la discusión en la sesión del Comité Interinstitucional, se presentan a continuación la valoración por cada categoría de análisis, así como las recomendaciones correspondientes con el propósito de que, al darles cumplimiento, el programa tenga evidencias de su mejora. Las categorías básicas se encuentran señaladas.

### Categoría 1. Propósitos del programa (categoría básica)

**VALORACIÓN** El programa educativo presenta un plan de estudios con todos los elementos básicos presentados adecuadamente para alumnos de modalidad escolarizada, sin embargo, el perfil, la realidad, y la forma de estudio de los aspirantes a la modalidad semipresencial es totalmente diferente, por lo que el documento presentado resulta ajeno a la realidad de los alumnos y egresados. Desprendiéndose lo siguiente; los propósitos del programa educativo no son realistas, alcanzables en algunos aspectos y rebasan otros.

El estudio de factibilidad existente, su objetivo fue determinar la idoneidad de creación de una modalidad (semipresencial) diferente del programa, sin embargo, no fue base para la creación del plan de estudios.

Los objetivos, metas, acciones o estrategias para la mejora del programa son adecuados en términos generales, sobre todo si se continúa con el propósito de crear una personalidad propia a todo lo relativo a la modalidad.

“El egresado de la Licenciatura en Derecho Modalidad Semiescolarizada, en su área de desempeño profesional deberá adquirir los conocimientos teóricos, científicos y prácticos que lo conviertan en una persona capaz de ejercer la pericia de la abogacía de manera eficaz, ejerciendo competencias específicas y competencias sello de la UAS, valores y actitudes, pero sobre todo, busque que la justicia sea administrada sin distinción social, de raza o etnia. Procurando siempre la equidad y la armonía de la colectividad por encima de las individualidades. Relacionando su ámbito práctico con transdisciplinariedad

para el sector público, privado y social en un contexto regional y nacional”.

El perfil de egreso especifica los atributos que debe desarrollar el estudiante durante su trayectoria escolar, pero no es congruente con los propósitos del programa educativo, ni es acorde con las demandas actuales de la disciplina o el ejercicio profesional. Sin embargo, se considera que es un perfil genérico, que por el perfil de los alumnos es “fácilmente” loggable, se recomienda medir adecuadamente los alcances y logros de los egresados, para ir más allá.

---

**RECOMENDACIONES**

1. Diseñar un plan de estudios específico para la modalidad.
- 

## Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

**VALORACIÓN**

El programa educativo requiere una normativa específica, aún no se cuenta con ella.

La matrícula ha ido en aumento constante, por lo que tiene una proporción apenas equilibrada con los recursos disponibles (personal docente, infraestructura académica y presupuesto), es importante que comiencen a planificar la sustitución o renovación de docentes por jubilación, por ejemplo.

Los recursos presupuestales son suficientes para la adecuada operación, sin embargo, algunas actividades sólo operan de lunes a viernes, cuando las sesiones presenciales son en sábados y domingos.

La estructura organizacional es suficiente pero no es clara la figura del coordinador de programa, pues durante la visita se presentaron dos personas ostentando dicho cargo.

---

**RECOMENDACIONES**

1. Crear normativa específica para la modalidad, en especial para uso de la plataforma instruccional y plagio.
-

### Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios (categoría básica)

**VALORACIÓN** El programa educativo opera medianamente en concordancia con el modelo educativo declarado por la institución, es aplicado parcialmente por el personal técnico y docente.

El plan de estudios y su mapa curricular vigente son de la modalidad escolarizada, por lo que no son completamente acordes con los requerimientos para orientar a las y los estudiantes a nuevas realidades en las ciencias jurídicas, ni permiten alcanzar el perfil de egreso declarado por el programa educativo.

Los contenidos temáticos de todas las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos están declarados en formato único y con todos sus requisitos académicos establecidos por la normativa de la institución, incluyendo la bibliografía básica para cada una de ellas. Sin embargo, al ser una modalidad mixta es necesario que se utilice una plataforma instruccional, que tenga las mismas características en cada material instruccional, no hay evidencia suficiente de la utilización, generalizada, estandarizada y normada de alguna plataforma.

No se tienen procedimientos para difundir y vigilar el cumplimiento de los contenidos declarados en cada una de ellas.

---

**RECOMENDACIONES** 2. Diseñar un plan de estudios que determine el número de horas, créditos, porcentajes y esquema de evaluación, tanto para la fase presencial, como para la virtual.

---

### Categoría 4. Actividades para la formación integral

**VALORACIÓN** Si bien existen actividades complementarias, están diseñadas y ofertadas principalmente para la modalidad escolarizada, por lo que la participación de los estudiantes en actividades complementarias o las disciplinares para su desarrollo integral es limitada y no es obligatoria.

El nivel de dominio de otra(s) lengua(s) que deben alcanzar los estudiantes es mínimo en comparación al necesario para su desempeño profesional.

---

Aunque existen, el programa educativo no dio evidencias para apoyar a los alumnos/egresados para la obtención de certificaciones externas.

Es necesario trabajar más en estos rubros porque no hay evidencia de que se encuentren solventados.

---

**RECOMENDACIONES**

3. Desarrollar cursos mediante MOOC para el desarrollo integral del estudiante, de estrategias de aprendizaje, ortografía, redacción, historia y cultura general, búsqueda de jurisprudencias, inglés legal.

---

## Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

**VALORACIÓN**

Las estrategias de difusión y promoción del plan de estudios son adecuadas por lo que los aspirantes conocen la seriación del programa y lo eligen de manera informada. Sin embargo, no hay suficiente evidencia de la comprensión de la modalidad mixta, la forma de trabajo, los porcentajes de evaluación (virtual, presencial), la capacitación para la utilización de plataformas instruccionales.

El procedimiento de ingreso al programa educativo es transparente y libre de sesgo, aunque no toma en cuenta las habilidades en TIC, de los aspirantes.

Existen mecanismos para conocer las necesidades académicas de los aspirantes aceptados y se implementan acciones remediales para regularizar, nivelar o apoyar a los que lo requieren, de forma insipiente.

---

**RECOMENDACIONES**

4. Implementar un curso para el uso de herramientas digitales como parte del proceso de ingreso al programa.

---

## Categoría 6. Trayectoria escolar

**VALORACIÓN**

La institución cuenta con un registro sistematizado para conocer el avance académico de los estudiantes, en la modalidad se analiza periódicamente la información, pero ésta no se utiliza permanentemente para establecer acciones de mejora.

---

Las acciones de tutoría y asesoría académica no están claramente determinadas de manera sistematizada, no hay evidencia del impacto de estas acciones en la disminución de los indicadores como deserción, rezago, reprobación, entre otros.

Las prácticas profesionales no son obligatorias para los alumnos, no presentaron evidencia de estancias profesionales o su supervisión y las actividades en el servicio social son relativamente afines al perfil de egreso.

El programa requiere replantear la posibilidad de contar con prácticas profesionales.

---

**RECOMENDACIONES**

5. Fortalecer el programa institucional de tutoría y asesoría, enfocado a los alumnos de modalidad semiescolarizada.
6. El programa requiere replantear la posibilidad de contar con prácticas profesionales.

---

**Categoría 7. Egreso del programa****VALORACIÓN**

El procedimiento de titulación está reglamentado, los requisitos son claros, pero no se difunden adecuadamente; solo algunas opciones de titulación son viables y factibles para los egresados. Los índices de egreso están en promedio en un 70%, pero los de titulación están alrededor del 20% aun cuando hubo una convocatoria de titulación por diplomado, no hay evidencia de un análisis del porque los egresados no se titulan.

En el caso de los trabajos escritos (tesis, memoria de servicio social, proyecto de investigación) de titulación no ha habido ningún caso, no se han eliminado los limitantes a los estudiantes para su elaboración o no se les asesora hasta concluir el proceso.

Existen mecanismos que orientan a los estudiantes, que lo requieren, sobre opciones de desempeño profesional, se conocen, pero no son útiles.

---

**RECOMENDACIONES**

7. Incentivar a los alumnos para titularse por tesis.

## Categoría 8. Resultados de los estudiantes (categoría básica)

**VALORACIÓN** Existen exámenes para la evaluación externa de los egresados para obtener el título a través del examen de inglés TOEFL, o el examen general de conocimientos EGEL-Ceneval, pero ningún egresado ha optado por estas opciones, por lo que no es posible medir el cumplimiento del perfil de egreso con esta variable.

El programa no tiene evidencia del nivel de dominio de otra lengua en sus egresados. Tampoco hay evidencia de la participación de los estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones o presentaciones. No hay evidencia de trabajos emblemáticos de los estudiantes.

Los procedimientos para evaluar el cumplimiento del perfil de egreso se limitan a las calificaciones obtenidas por los estudiantes, al finalizar cada unidad programática.

Es necesario promover actividades de participación de las y los alumnos para que tengan la oportunidad de destacar en áreas como concursos de juicios orales o de ensayo.

### RECOMENDACIONES

8. Gestionar vínculos o convenios con instituciones certificadoras como, CONOCER, ORACLE, COURSERA.
9. Incentivar a los alumnos para titularse por EGEL-Ceneval.

## Categoría 9. Resultados del programa (categoría básica)

**VALORACIÓN** Es un lugar pequeño, la mayoría de los egresados se han convertido ahora en empleadores. Sin embargo, si hay comunicación y retroalimentación.

Se identifican las causas de deserción, pero no se han implementado acciones específicas a la modalidad para abatirla. La meta de las eficiencias terminal (adecuada) y de titulación, son contrastantes, aun para el contexto en el que el programa se desarrolla y la disciplina, no se ha trabajado en mejorar sustancialmente la titulación con relación al egreso, pues si bien un porcentaje importante logra egresar, no concluye la titulación.

Se cuenta con información sobre inserción laboral de los egresados del programa, pero los datos no son utilizados para mejorar al programa. No se cuenta con información sobre el número de sus egresados que cursan estudios de posgrado, aun cuando se reconoce como una forma de titulación, misma que tampoco ha sido elegida por los egresados.

El procedimiento para conocer la opinión de los egresados es institucional, existe un acercamiento, pero no se utiliza para hacer ajustes a las actividades curriculares o de formación integral.

Se recomienda institucionalizar los procesos para que cumplan con estos rubros.

---

**RECOMENDACIONES**

10. Incrementar los índices de titulación.

---

**Categoría 10. Personal académico (categoría básica)**

**VALORACIÓN** El número de docentes es suficiente para impartir el total de las asignaturas del mapa curricular, atender la matrícula, realizar las actividades académicas encomendadas y alcanzar los propósitos del programa educativo. Sin embargo, el perfil del cuerpo docente no es pertinente o idóneo disciplinaria y pedagógicamente, con relación a la capacitación para compartir conocimientos en medios no tradicionales, por medio de plataformas instruccionales y sus interminables herramientas digitales.

Existe evaluación docente enfocada a la modalidad escolarizada, que no permite evaluar/retroalimentar adecuadamente a los docentes y su quehacer académico/pedagógico/tecnológico, frente a sus grupos, aun cuando se analizan los resultados, son parciales por lo que no impactan positivamente para la mejora del programa.

Existe un programa formal para la superación disciplinaria y la habilitación académica de los docentes, pero es poco conocido o utilizado.

No hay evidencias de que se incluye a la investigación como uno de los propósitos del programa, se cuenta con grupos colegiados (no hay evidencia de inclusión de alumnos no presenciales), aunque no la generan sistemáticamente.

---

---

**RECOMENDACIONES**

11. Capacitar al personal docente en materia de la modalidad mixta o semiescolarizada, contemplando, didáctica, estrategias de enseñanza, distribución de actividades, recursos didácticos, instrumentos de evaluación, entre otros, con la finalidad de integrar en la dinámica de trabajo, aspectos relacionados con, el rol del docente y estudiante en el aprendizaje semi escolarizado, así como la interacción pertinente y efectiva entre estudiante-estudiante y estudiante-docente en un sistema semipresencial.

**Categoría 11. Infraestructura académica (categoría básica)****VALORACIÓN**

Las aulas y espacios para la docencia son suficientes para la realización ininterrumpida de todas las actividades presenciales, también son apropiados en dimensiones, mobiliario, equipamiento, confort, seguridad, iluminación, ventilación y demás características para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los espacios para prácticas son suficientes para la realización ininterrumpida de todas las actividades, también son apropiados en dimensiones, mobiliario, equipamiento, confort, seguridad, iluminación, ventilación y demás características para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, no hay evidencia suficiente del uso continuo de la sala de juicios orales, por ejemplo.

Los equipos y recursos necesarios son suficientes; existen manuales, se garantiza la integridad física de los estudiantes y se cuenta con personal técnico capacitado en las diversas áreas. Cabe destacar el compromiso y apoyo del personal del centro de cómputo, pues tienen una enorme responsabilidad, apoyo y compromiso tanto con alumnos como docentes en cuanto a la utilización de las plataformas instruccionales.

El programa educativo dispone de todo el acervo incluido en los programas de las asignaturas o unidades de aprendizaje. Existe un espacio físico que alberga una biblioteca, es funcional y su servicio es eficiente; opera con una normativa y se capacita a los usuarios. Aunque sería ideal aumentar el horario de servicio a los domingos, pues los alumnos de semiescolarizado, acuden a sesiones los fines de semana.

Existen convenios para préstamos interbibliotecarios y acceso a bases de datos remotas y bibliotecas virtuales, sin embargo, tanto alumnos como docentes requieren mayor capacitación para su correcto uso y máximo provecho.

Los servicios de telecomunicaciones e informáticos son deficientes para estudiantes y docentes, no existe red Wifi en el campus. En caso de requerir software o paquetería específicos para reforzar el contenido curricular, éste es actualizado y suficiente.

---

**RECOMENDACIONES**

12. Incorporar dentro del plan de mantenimiento la buena cobertura de red Wifi para el edificio.

---

### Categoría 12. Servicios de apoyo

**Valoración**

El área de administración escolar facilita a los estudiantes la gestión de documentos, los trámites para su ingreso, reingreso, egreso y obtención del título o grado; también proporciona periódicamente información para vigilar la trayectoria de los estudiantes. Se debe mantener la atención remota, misma que benefició a los alumnos de modalidades no escolarizadas.

Si bien, se proporcionan servicios de prevención y atención para el bienestar físico y emocional, los horarios de atención no coinciden con el horario presencial de los alumnos, se identifica y canaliza a los estudiantes que así lo requieren, pero ocurre lo mismo, han implementado el acompañamiento virtual, mismo que ha iniciado a cosechar casos de éxito.

Las opciones de becas o apoyos estudiantiles son medianamente difundidas y se auxilia a los estudiantes en sus trámites, se observó bajo porcentaje de alumnos becarios en la modalidad.

El servicio de cafetería ofrecido a los estudiantes es higiénico, nutritivo y a costos accesibles.

---

**RECOMENDACIONES**

13. Mantener opciones de los servicios de apoyo en una modalidad no escolarizada, para captar a mayor número de usuarios.

---

### Categoría 13. Administración de cursos y diseño instruccional (categoría básica)

#### VALORACIÓN

El trabajo coordinado con el responsable de programa es suficiente para lograr que el programa opere y obtenga resultados positivos. Conoce a grandes rasgos las necesidades y procesos que se llevan a cabo; así como las habilidades que tienen los docentes para su labor en la modalidad, debido al poco tiempo en el puesto.

Los docentes y estudiantes han logrado realizar una dinámica de trabajo suficiente para desarrollar las habilidades propias de la modalidad, pero aún existe la necesidad de realizar capacitación en el uso de herramientas digitales y didáctica específica para sistema semiescolarizado.

Los cursos no contemplan una homologación en su estructura didáctica ya que no están montados en una plataforma digital propia, se usa Classroom como paliativa, lo que representa una disparidad en la estructura y recursos de cada curso.

#### RECOMENDACIONES

14. Fomentar el uso de Aula virtual específica (UAS Virtual) para las actividades a distancia, estableciendo un plan de trabajo de Diseño Instruccional específico en el desarrollo de los cursos, con la finalidad de homologar espacios de aprendizaje, en el que se contemple la realización de tareas, cuestionarios automatizados, foros de discusión, sala de videoconferencias, objetos y recursos de apoyo al aprendizaje, biblioteca digital, guías didácticas de estudiante y docente, manuales de uso de herramientas digitales, evaluación, entre otras.

### Infraestructura del plantel

#### VALORACIÓN

Las instalaciones del entorno en donde está ubicado el programa tienen un adecuado mantenimiento (pintura, señalización, iluminación, cestos para la basura, extintores vigentes) que las hace funcionales y seguras.

Hay espacios para que los alumnos pongan sus avisos y anuncios. Se cuenta con instalaciones especiales para personas con capacidades diferentes. Se observa una imagen de orden y limpieza.

Los sanitarios son suficientes, están limpios y tienen las dotaciones necesarias para ser utilizados. Existen bebederos de agua potable.

Se percibe cumplimiento de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones. Las explanadas, pasillos y jardines están en buenas condiciones. Existen áreas en muy buen estado para practicar deportes. El único problema es la falta de red Wifi.

Las instalaciones cumplen con las expectativas, sin embargo, al ser una modalidad mixta, es preocupante la parte virtual porque apenas están explorando la plataforma Moodle, no queda claro el modelo a distancia.

---

**RECOMENDACIONES**

15. Establecer una red de Wifi que cubra al edificio donde toman clases los alumnos de la modalidad.
-

---

### 3. Metodología de la evaluación

El proceso de evaluación tiene como fin emitir la opinión objetiva e imparcial de los CIEES, mediante sus Comités Interinstitucionales, acerca de los esfuerzos de la dependencia por superar la calidad de sus programas, y de su eficiencia y eficacia, a la luz de los *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos mixtos en las instituciones de educación superior 2018* ([www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx)).

Inicia el proceso de evaluación diagnóstica de un programa educativo y se toma en cuenta su contexto regional e institucional, con el fin de considerar su pertinencia; prosigue a identificar su ubicación dentro de la institución y de la dependencia, así como las leyes, estatutos y reglamentos que regulan las actividades que se realizan en la institución de educación superior, la facultad y el programa mismo.

La evaluación destaca los aspectos positivos del programa a manera de reconocimiento a las estrategias institucionales de mejora e identifica las áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer o consolidar algún aspecto que los CIEES consideren no satisfactorio.

La evaluación se refiere a los siguientes elementos de un programa educativo:

#### **EJE 1. Fundamentos y condiciones de operación**

##### ***Categoría 1. Propósitos del programa***

- 1.1) Propósitos del programa
- 1.2) Fundamentación de la necesidad del programa
- 1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa
- 1.4) Perfil de egreso

##### ***Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa***

- 2.1) Registro oficial del programa
- 2.2) Normativa específica del programa
- 2.3) Matrícula total y de primer ingreso
- 2.4) Presupuesto/recursos del programa
- 2.5) Estructura organizacional para operar el programa

**EJE 2. Currículo específico y genérico*****Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios***

- 3.1) Modelo educativo
- 3.2) Plan de estudios y mapa curricular
- 3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje

***Categoría 4. Actividades para la formación integral***

- 4.1) Cursos o actividades para la formación integral
- 4.2) Enseñanza de otras lenguas
- 4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas
- 4.4) Integridad

**EJE 3. Tránsito de los estudiantes por el programa*****Categoría 5. Proceso de ingreso al programa***

- 5.1) Estrategias de difusión y promoción
- 5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes
- 5.3) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo (si es el caso)

***Categoría 6. Trayectoria escolar***

- 6.1) Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa
- 6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica
- 6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador

***Categoría 7. Egreso del programa***

- 7.1) Programa de titulación u obtención del grado
- 7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional

**EJE 4. Resultados*****Categoría 8. Resultados de los estudiantes***

- 8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución
- 8.2) Nivel de dominio de otras lenguas

- 8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales
- 8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes
- 8.5) Certificaciones externas obtenidas
- 8.6) Cumplimiento del perfil de egreso

***Categoría 9. Resultados del programa***

- 9.1) Deserción escolar
- 9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)
- 9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes
- 9.4) Egresados cursando estudios de posgrado
- 9.5) Opinión de los egresados

**Eje 5. Personal académico, infraestructura y servicios**

***Categoría 10. Personal académico***

- 10.1) Composición actual del cuerpo docente
- 10.2) Evaluación docente
- 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica
- 10.4) Articulación de la investigación con la docencia

***Categoría 11. Infraestructura académica***

- 11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento
- 11.2) Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos
- 11.3) Otras instalaciones fuera de la sede (en su caso)
- 11.4) Biblioteca y acervo
- 11.5) Servicios tecnológicos

***Categoría 12. Servicios de apoyo***

- 12.1) Administración escolar
- 12.2) Servicios de bienestar estudiantil
- 12.3) Becas y apoyos estudiantiles
- 12.4) Gestión de los servicios de transporte (si es el caso)
- 12.5) Servicio de cafetería



***Categoría 13. Administración de cursos y diseño instruccional***

- 13.1) Infraestructura para administrar los cursos
- 13.2) Introducción y objetivos de aprendizaje
- 13.3) Materiales instruccionales
- 13.4) Actividades de aprendizaje e interacción con el estudiante
- 13.5) Evaluación y retroalimentación
- 13.6) Usabilidad
- 13.7) Infraestructura de telecomunicaciones
- 13.8) Soporte técnico

---

## Etapas de la evaluación

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior consideran para la aplicación del proceso de evaluación las siguientes etapas:

1. *Solicitud de evaluación:* La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES, formalmente y por escrito, la evaluación del o de los programas educativos o funciones institucionales. Una vez recibida y aceptada, la Coordinación General de los CIEES canaliza la solicitud a la Vocalía Ejecutiva correspondiente, quien envía al responsable institucional del proceso de evaluación la liga de acceso a una plataforma electrónica operada por los CIEES denominada GAPES, para que llene un formato en el que hace su ejercicio de autoevaluación de acuerdo con la *Metodología general para la evaluación de programas educativos o funciones de nivel superior*.
2. *La autoevaluación diagnóstica o de seguimiento:* Con base en esta metodología, la dependencia hace el ejercicio de autoevaluación, el cual será la fuente principal de información para realizar la visita de evaluación. Para su aceptación será objeto de un dictamen técnico-académico por parte de la Vocalía Ejecutiva.
3. *Visita de evaluación:* La Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) realiza la visita de evaluación a la dependencia responsable del programa y corrobora, de forma virtual y presencial, lo informado en la autoevaluación. Con base en la información completa y su apreciación directa y presencial sobre la situación que guarda el programa educativo, establece sus juicios de valor y emite sus recomendaciones. En esta visita se realizan entrevistas con los principales actores del proceso educativo: directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores, y se hace un recorrido por las instalaciones donde se desarrolla el programa. La CPAE redacta un reporte de la visita y lo envía a la Vocalía Ejecutiva.
4. *Sesión de análisis y dictamen de nivel de calidad por parte del Comité Interinstitucional (CI):* La Vocalía Ejecutiva presenta ante el CI la información obtenida del ejercicio de autoevaluación institucional, el reporte de la visita de la CPAE, los comentarios de la propia Vocalía, a efecto de que los integrantes del CI, teniendo

como referente los estándares para la evaluación de los programas educativos establecidos por los CIEES, analicen la información, la discutan y asignen un nivel de calidad o acreditación (en el caso de los programas de las escuelas normales), los términos de la vigencia de dicho nivel, así como las recomendaciones referentes al proceso de aseguramiento de la calidad del programa evaluado, y en las áreas que requieren mejora.

5. *Informe final de la evaluación:* Concluidas las etapas citadas, la Vocalía Ejecutiva correspondiente inicia la elaboración del informe final de evaluación, el cual considera de manera especial la autoevaluación, la información recabada por la CPAE y las valoraciones de los integrantes del comité respectivo. El informe de evaluación está ordenado en dos grandes apartados: un informe ejecutivo que sintetiza, con orden de prioridad, las fortalezas del programa evaluado con el objeto de que formen parte de un proceso de aseguramiento de la buena calidad, así como los aspectos por mejorar; y un apartado en el que se deja constancia de las valoraciones que emite la CPAE para cada una de las categorías de análisis. Para cada categoría se emite una serie de recomendaciones, en orden de prioridad, que los CIEES consideran necesarias para el mejoramiento de la calidad del programa educativo o función evaluada. Este informe es enviado a la institución solicitante con el documento en que se consigna el nivel de calidad obtenido.

---

## Semblanza de los CIEES

La Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior puso en marcha en 1990, un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias instituciones de educación superior (IES). Este sistema incluyó tres actividades fundamentales: la primera fue la evaluación global del sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la entonces Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, actualmente Subsecretaría de Educación Superior; a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas; a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. La segunda fue la autoevaluación, encomendada a las propias IES. Y la tercera, la evaluación interinstitucional, que se otorgó a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) creados en 1991.

Los CIEES realizan sus tareas mediante comités interinstitucionales colegiados, cuyos integrantes son pares representativos de la comunidad académica nacional. Se cuenta con un comité de evaluación por cada una de las áreas del conocimiento en las que está organizada la educación superior, a saber: Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Artes, Educación y Humanidades; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Sociales y Administrativas, así como Ingeniería y Tecnología.

El principal objetivo de la evaluación que realizan los comités consiste en contribuir a mejorar la calidad y eficiencia de la educación superior en el país. Su tarea se inscribe en la búsqueda de modelos de educación superior que respondan no solo a la evaluación del conocimiento y la cultura, sino a las exigencias y necesidades sociales del país.

Para los CIEES, cada programa educativo, a partir de sus propósitos y visión, se estructura en una unidad académico-administrativa compleja y específica, donde la instancia académica hace posible la actividad docente a partir de un plan de estudios formalmente establecido, que aspira a satisfacer un perfil del estudiante y del egresado, que responda a las necesidades académicas, laborales, sociales y culturales de una profesión específica en nuestra sociedad actual y en el contexto local y nacional; en tanto la instancia administrativa permite resolver y organizar los diversos recursos del programa, con ello facilita que se alcancen los objetivos académicos determinados por el propio plan de estudios y el modelo

educativo. Ante esta estructura funcional, los CIEES consideran los aspectos contextuales en los que está inserta la institución y el programa educativo, así como los insumos relacionados para ponerlo en operación, los cuales están establecidos en su normativa y planeación, los procesos que lleva a cabo para la concreción de las metas y objetivos en la planeación, así como los productos, los cuales son los referentes objetivos que dan cuenta del nivel o grado de logro de los objetivos y metas.

La interacción de los diferentes elementos de los programas debe corresponder a las decisiones académicas y administrativas plasmadas en los reglamentos, y también a los usos establecidos tanto por los sujetos directamente relacionados con la enseñanza, como por las autoridades centrales. Los CIEES retoman el concepto de estructura curricular, como referente teórico y metodológico que permite advertir la relación que se da entre los objetivos del programa, la participación de los profesores, los tiempos que lo rigen, las instalaciones que tienen, los recursos didácticos y las formas de evaluación. Igualmente, hace posible delimitar los espacios curriculares reales que se establecen para el aprendizaje.

Los criterios del análisis curricular que aplican los CIEES se refieren a la congruencia, consistencia y validez externa e interna. Los referentes externos son los avances de las disciplinas relacionados con la formación profesional, así como lo que demanda el mercado de trabajo y las necesidades de desarrollo del país. En cuanto a los referentes internos, se analiza la pertinencia de los objetivos y los contenidos de los programas, y la conformación de la estructura curricular en los términos señalados; es decir, la gestión adecuada de los recursos institucionales para la docencia, además de otros referentes que permitan la formación integral de los estudiantes.

Los puntos anteriores determinan los aspectos relevantes a considerar en la evaluación. La información respectiva se obtiene de fuentes directas e indirectas. Se hace uso de diversas técnicas (análisis documental, entrevistas y observación, entre otras) con el fin de cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos. La investigación se complementa con datos de otras fuentes con el fin de validarla. El análisis se orienta con los criterios conceptuales y el enfoque metodológico señalados en el apartado *Metodología de la Evaluación*.



Los juicios de valor que se incorporan en el informe de evaluación no solo se basan en estándares de calidad claramente establecidos, sino que el mismo enfoque posibilita evaluar cada caso de acuerdo con sus propias características. Por lo demás, las recomendaciones se refieren a decisiones posibles en el contexto actual de la institución y buscan generar las condiciones para el establecimiento de un plan de mejora continua y aseguramiento de la buena calidad que brinde las condiciones para que un programa educativo responda a las expectativas sociales para los cuales fue creado.

## Directorio institucional

**Mtro. Miguel Ángel Tamayo Taype**

Coordinador General

**Dra. Rocío Llerena de Thierry**

Vocal Ejecutiva

Comité de Administración y Gestión Institucional

Comité de Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura

**M.C. Francisco Montes de Oca Garro**

Vocal Ejecutivo

Comité de Ciencias de la Salud

**Mtro. José Alberto Gaytán García**

Vocal Ejecutivo

Comité de Artes, Educación y Humanidades

Comité de Ciencias Sociales y Administrativas

**Mtra. Norma Villegas López**

Vocal Ejecutivo

Comité de Ciencias Agropecuarias

Comité de Ciencias Naturales y Exactas

**Mtro. Héctor Fernando Sánchez Posadas**

Vocal Ejecutivo

Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Comité de Ingeniería y Tecnología

**Lic. Beatriz del Carmen Llerena Bejarano**

Directora Administrativa

**Mtro. Francisco Javier Martínez Esparza**

Titular de la Unidad de Sistemas e Informática